



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00379-00
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DORANCE RODRIGUEZ VEGA

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha librado mandamiento de pago, en concordancia con lo normado en el inciso primero Artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda.

Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **151ab4coece09d83d84e135cb55abd87e688a32ed277e822b746515296660160**

Documento generado en 16/09/2021 03:57:09 PM

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362